

| CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN DESAHOGARSE EN EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 | |
|--|---|
| 1 de Octubre | |
| Poder Legislativo Federal. Auditoría Superior de la Federación. | La CVASF deberá remitir a la CPyCP, a más tardar el primer día hábil de octubre, información relevante respecto al cumplimiento de los objetivos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado, a fin de considerarla para la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación del siguiente ejercicio fiscal. (Artículo 38 fracción IV de la LFRCF abrogada, aplicable en términos del artículo Cuarto Transitorio del decreto por el cual se expide la nueva LFRCF). |
| 15 de Octubre | |
| Universidades e Instituciones educativas. | Las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior que reciban recursos federales entregarán a la SEP información señalada en el artículo 42 del PEF, a más tardar el día 15 de los meses de abril, julio y octubre de 2016 y 15 de enero de 2017. (Artículo 42, antepenúltimo párrafo del PEF). |
| 20 de Octubre | |
| Poder Legislativo Federal. Cámara de Diputados. | La Ley de Ingresos será aprobada por la Cámara de Diputados a más tardar el 20 de octubre. (Artículo 42 fracción IV de la LFPRH). |
| 30 de Octubre | |
| Poder Legislativo Federal. Cámara de Diputados. | La UEC, presentará a la CVASF, para su aprobación, a más tardar el 30 de octubre de cada año, el Programa Anual de Trabajo del año siguiente. (Artículo 8 fracción VIII del RIUEC). |
| 31 de Octubre | |
| Poder Legislativo Federal. Senado de la República. | La Ley de Ingresos será aprobada por la Cámara de Senadores, a más tardar el 31 de octubre. (Artículo 42 fracción IV de la LFPRH). |
| | La Cámara de Diputados concluirá la revisión de la Cuenta Pública a más tardar el 31 de octubre del año siguiente al de |



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL
DIRECCIÓN JURÍDICA PARA LA EVALUACIÓN Y CONTROL

MEMORÁNDUM

| | |
|---|---|
| | su presentación, con base en el análisis de su contenido y en las conclusiones técnicas del Informe General Ejecutivo. (Artículo 74, fracción VI, cuarto párrafo de la CPEUM). |
| 31 de Octubre | |
| Poder Ejecutivo Federal. Secretaría de Desarrollo Social. | Las dependencias y entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Desarrollo Social, sobre los recursos públicos para los programas que incluyan acciones afirmativas, ajustes razonables y medidas de nivelación, a fortalecer los derechos de las personas con discapacidad, a la inclusión y el desarrollo de las mismas; SEDESOL integrará un informe que enviará a las comisiones de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados, a más tardar el último día hábil de octubre para su seguimiento. (Artículo Décimo Cuarto Transitorio del PEF). |
| Consejo Nacional de Armonización Contable. | El CONAC, a más tardar el último día hábil de octubre, deberá publicar en su página de Internet un reporte especial sobre la aplicación de los recursos del fondo establecido en el artículo 44 del PEF. (Artículo 44 del PEF). |

ABREVIATURAS:

- CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.
CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
CPyCP: Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
CVASF: Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
LFRFCF: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación abrogada, la cual se aplica de conformidad con el artículo Quinto Transitorio de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el DOF el 18 de julio de 2016, al tratarse de recursos aprobados y ejercidos con antelación a la expedición de la nueva Ley.
PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016.
RIUEC: Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control.
SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social.
SEP: Secretaría de Educación Pública.
UEC: Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.